

# MANUAL PROGRAMAS Y PROCESOS

## DEPORTE FORMATIVO ESCOLAR



**Tabla de contenido**

<b>Tabla de contenido</b> .....	<b>1</b>
<b>1. Glosario</b> .....	<b>2</b>
<b>2. Introducción</b> .....	<b>5</b>
<b>3. Política publica</b> .....	<b>6</b>
<b>4. Objetivos de calidad</b> .....	<b>6</b>
<b>5. Marco legal</b> .....	<b>8</b>
5.1. Reglamento Interno .....	10
<b>6. Objetivo Proceso Deporte Formativo Escolar – ADFE</b> .....	<b>10</b>
<b>7. Alcance Deporte Formativo Escolar - ADFE</b> .....	<b>10</b>
7.1. Ubicación y Responsabilidad en el Sistema Nacional del Deporte .....	11
7.2. Estructura Jerárquica Sistema Nacional del Deporte Entidades Estatales y Privadas.....	13
7.3. Alcance líneas de implementación - SND .....	14
7.4. Comparativo del sistema nacional del deporte en Colombia .....	14
<b>8. Estructura Interna Deporte Formativo Escolar</b> .....	<b>15</b>
<b>9. Programas y alcance</b> .....	<b>15</b>
9.1. Escuela de Formación Polideportiva .....	16
<b>9.1.1. Disciplinas deportivas</b> .....	16
<b>9.1.2. Participantes</b> .....	17
<b>9.1.3. Categorización Deportiva</b> .....	18
<b>9.1.4. Proceso de inscripciones</b> .....	18
<b>9.1.5. Aspectos importantes</b> .....	22
9.2. Paz y Convivencia .....	24
<b>9.2.1. Actividades del programa</b> .....	24
<b>9.2.9. Participantes</b> .....	25
<b>10. Procedimiento del área</b> .....	<b>25</b>
<b>11. Perfil del Entrenador</b> .....	<b>25</b>
<b>12. Referencias</b> .....	<b>28</b>

<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>PÁGINA</b>
DIR-ADFE-MAN-001	3	15/10/2024	Página <b>2</b> de <b>28</b>

## 1. Glosario

**Deportista Activo.** Es el deportista inscrito en Insdeportes Cajicá como organismo deportivo que conforman el Sistema nacional del deporte (SND) y el deportista que se encuentra protocolizado mediante una resolución en la base de datos de Clubes deportivos, promotores y profesionales con jurisdicción en Cajicá debidamente constituido e inscrito.

**Deporte de Altos Logros.** Los deportes de altos logros son aquellos que necesitan un gran estado físico y mental, para que el deportista pueda cumplir con todos sus objetivos, esto también se logra por medio de las ciencias aplicadas al deporte, para aumentar y fortalecer el rendimiento deportivo, generando las condiciones necesarias para promover la competitividad, preparación, apoyo a los deportistas, la consecución y sostenibilidad de Altos Logros, estableciendo e implementando criterios técnicos a los procesos deportivos desde la estructura organizacional que compone el Sistema Nacional del Deporte.

Orientado por un proceso de diagnóstico durante la transición del deportista y usuario desde el deporte social comunitario, deporte escolar y los diferentes niveles del deporte formativo para la proyección hacia el deporte asociado, entiéndase Clubes deportivos, promotores y profesionales con jurisdicción en Cajicá.

**Deporte formativo.** Es aquel que tiene como finalidad contribuir al desarrollo integral del individuo. Comprende los procesos de iniciación, fundamentación y perfeccionamiento deportivos. Tiene lugar tanto en los programas del sector educativo formal y no formal, como en los programas desescolarizados de las Escuelas de Formación Deportiva y semejantes.

**Entrenador.** Es un profesional idóneo para orientar procesos pedagógicos de enseñanza, educación y optimización de la capacidad motriz específica de los individuos. El objetivo fundamental es la preparación integral del deportista en los principios éticos y morales durante el desarrollo de las habilidades técnicas, capacidades físicas y el rendimiento competitivo, los cuales reúnen a deportistas de una misma modalidad deportiva y/o limitación

**Escuela de Formación.** Es una estructura pedagógica que incluye programas deportivos y educativos extracurriculares, implementados como estrategia para la enseñanza del deporte en la población inscrita en ellas, principalmente el niño, la niña y la juventud, buscando su desarrollo motriz, cognitivo, psicológico y social, mediante procesos metodológicos, que le permitan su incorporación a la práctica del deporte de manera progresiva.

**Indicadores de Logros:** Es definido como la relación que existe entre el esfuerzo y la adquisición de un provecho o un producto. En el contexto de la educación, es una medida

<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>PÁGINA</b>
DIR-ADFE-MAN-001	3	15/10/2024	Página <b>3</b> de <b>28</b>

de las capacidades respondientes o indicativas que manifiestan, en forma estimativa, lo que una persona ha aprendido como consecuencia de un proceso de instrucción o formación.

**Ley.** Es la norma o regla que se aprueba a través de procedimientos específicos por la autoridad de un Estado y que contiene regulación determinada de ciertos ámbitos de la vida de las personas.

**Norma.** Se conoce como norma a una regla o un conjunto de estas, una ley, una pauta o un principio que se impone, se adopta y se debe seguir para realizar correctamente una acción o también para guiar, dirigir o ajustar la conducta o el comportamiento de los individuos.

**Manual de Convivencia.** Se define como un documento institucional, ya sea educativo empresarial o de una organización que contiene un conjunto de principios, normas, derechos, deberes procedimientos, acuerdos, entre otros aspectos necesarios para facilitar, garantizar y regular una sana convivencia entre los miembros que la integran, basándonos en la Legislación.

**Manual Deportivo.** Se define como un texto o documento de carácter pedagógico creado y adoptado por todas aquellas organizaciones deportivas con el fin de plasmar allí aspectos como pautas de comportamiento, deberes, derechos, obligaciones, sanciones y procedimientos que garanticen el debido proceso para contribuir en la formación integral de los deportistas.

**Plan Estratégico Metodológico.** Un Plan Estratégico es un conjunto de elementos y/o conceptos que orientan, unifican, integran y dan coherencia a las decisiones que dan rumbo y destino a una organización, departamento o unidad de producción agropecuaria. Se denomina estratégico porque implica un razonamiento del más alto nivel.

**Sistema nacional del deporte.** El Sistema Nacional de Deporte fue creado mediante la Ley 181 de 1995, también conocida como la Ley del Deporte y que enuncia que el Sistema es el conjunto de organismos articulados entre sí, para permitir el acceso de la comunidad al deporte, a la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física, teniendo como objetivo generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte, la recreación, y el aprovechamiento del tiempo libre, como contribución al desarrollo integral del individuo y a la creación de una cultura física para el mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos.

**Usuario.** Son los deportistas usuarios inscritos en Insdeportes Cajicá, en los programas del área de Deporte Formativo Escolar, vinculados en la Escuela Polideportiva, Formadores Lúdicos – Deporte Escolar, Paz y Convivencia.



**INSDEPORTES**  
CAJICÁ

**SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD  
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ**

**ÁREA DEPORTE FORMATIVO ESCOLAR**

**MANUAL PROGRAMAS Y PROCESOS DEPORTE FORMATIVO ESCOLAR**

<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>PÁGINA</b>
DIR-ADFE-MAN-001	3	15/10/2024	Página <b>4</b> de <b>28</b>

**Valores.** Los valores se definen como aquellas cualidades o principios que diferencian lo que posee cada individuo y suelen determinar su conducta orientando su vida y marcando su personalidad, normalmente provienen de su entorno tanto familiar como social.



**INSDEPORTES**  
CAJICÁ

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

[www.insdeportes.gov.co](http://www.insdeportes.gov.co)

E-Mail: [ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co](mailto:ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co)



ALCALDÍA MUNICIPAL DE  
**CAJICÁ**



<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>PÁGINA</b>
DIR-ADFE-MAN-001	3	15/10/2024	Página <b>5</b> de <b>28</b>

## 2. Introducción

El Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá, quien en adelante se denominará **Insdeportes Cajicá**, es una entidad de orden descentralizado instituida mediante Acuerdo Municipal No. 024 de 1996 "Por el cual se crea el Instituto Municipal del Deporte, la Recreación y el Turismo de Cajicá", dando alcance a las necesidades de la población y organismos deportivos del municipio, en especial atención a lo establecido en la Ley 181 de 1995, permitiendo que en el municipio se cuente con un órgano rector y doliente del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, permitiendo a la población deportiva acceder a procesos de formación, fundamentación y perfeccionamiento deportivo, adoptando planes y programas en función de subsanar y atender las necesidades específicas de la población objeto de Cajicá, en sus diferentes áreas de participación, ya sea en procesos formativos, sociales recreativos y/o de proyección.

De igual manera Insdeportes Cajicá en su estructura organizacional dispone la implementación de diferentes programas de orden misional, con objetivos específicos definidos para la atención de los diferentes grupos poblacionales del Municipio, lo anterior, en uso de las atribuciones y facultades legales establecidas por la Constitución Política, Ley 181 de 1995 del Deporte, Ley de Infancia y Adolescencia 1098 de 2006, así mismo las demás normas concordantes, reglamentarias que le apliquen.

Es por ello, que se consolida el Área de Deporte Formativo Escolar proceso que en adelante se denominara bajo sus siglas ADFE, programa implementado bajo el estricto cumplimiento de la legislación Colombiana para efectos del fortalecimiento de la formación integral de los deportistas Cajiqueños, en especial de los niños, niñas y jóvenes, contribuyendo a la sana convivencia, propiciando el entorno adecuado para el aprendizaje y desarrollo significativo de cada disciplina deportiva y/o programa, apoyando corresponsablemente con la formación intrínseca de valores humanos direccionada por los padres de familia, generando en el proceso la adopción de medidas, obligaciones, deberes y derechos compartidos. Desde **Insdeportes Cajicá** se promueve y se enseña que; la libertad es un derecho responsable, que tiene un límite, que son los derechos de los demás, ponderando el bien común sobre el particular.

Por todo lo anterior, con la consolidación del presente Manual se busca implementar las generalidades del programa a cargo del Área de Deporte Formativo Escolar, enmarcado al cumplimiento de la norma de Calidad ISO 9001:2015, agrupando y compilando la información pertinente en cuanto a los productos y servicios que desde allí se ofertan y brindan a la comunidad, dando alcance a la modernización Institucional, racionalización y estructura de procesos.

<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>PÁGINA</b>
DIR-ADFE-MAN-001	3	15/10/2024	Página 6 de 28

### 3. Política pública

El Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá está comprometido con la gestión transparente, efectiva y participativa del fomento del deporte, planeando, coordinando, ejecutando y controlando con eficiencia, eficacia y efectividad los programas, planes y proyectos encaminados al desarrollo de las actividades lúdicas, recreativas y deportivas dentro de los diferentes grupos que conforman la comunidad, contribuyendo de esta forma al mejoramiento de la calidad de vida de la población Cajiqueña, de conformidad con los lineamientos legales en materia, en búsqueda de la mejora continua y permanente, de la mano de un talento humano competente y calificado, con apoyo de la alta dirección, garantizando un servicio más ágil y oportuno al ciudadano (DIR-GC-MAN-001 MANUAL DE CALIDAD).

Según el Acuerdo N° 22 del 2023 por el cual se adopta la política pública del deporte y recreación del municipio de Cajicá para el periodo 2023 – 2033 “Cajicá cumbre de campeones” establece como objetivo general aumentar la calidad, competitividad, cobertura, pertinencia, eficiencia, inclusión social y sostenibilidad de la oferta pública de servicios en materia de deporte y recreación en alianza con el sector privado, educativo y social y con una amplia base de participación ciudadana.

### 4. Objetivos de calidad

**Se subrayan los objetivos de la entidad a los cuales se deberá disponer acciones de cumplimiento desde los programas, procesos y actividades desarrolladas desde el ADFE, descritas en el DIR-GC-MAN-001 MANUAL DE CALIDAD y el acuerdo N° 22 del 2023.**

Los objetivos de calidad establecidos por la entidad mediante el manual son:

1. Consolidar la Estrategia Técnica Deportiva Eficaz, Eficiente y Efectiva para preparar deportistas de alto nivel competitivo, desde la orientación del Sistema Nacional del Deporte; garantizando los principios, ejes transversales y líneas Estratégicas de la Política Pública Nacional y Lineamientos de Deporte y Recreación en el Plan de Desarrollo Municipal.
2. Desarrollar una gestión transparente mediante el manejo adecuado de los recursos económicos y de la información tendiente a la consolidación y sostenibilidad del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá.
3. Establecer los mecanismos que permitan el fomento, masificación, desarrollo y práctica del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre, mediante la integración en espacios de convivencia y paz como herramienta de transformación inclusión y equidad social

<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>PÁGINA</b>
DIR-ADFE-MAN-001	3	15/10/2024	Página 7 de 28

4. Promover programas que orienten el desarrollo de las prácticas extraescolar complementaria para niños, niñas y jóvenes con el fin de aprovechar el tiempo libre.
5. Generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación en procesos formativos de iniciación fundamentación y perfeccionamiento como contribución al desarrollo integral de los niños y las niñas en el fomento de una cultura física para el mejoramiento de la calidad de vida.
6. Mejorar continuamente en el sistema integral de gestión, en cuanto a su eficacia y eficiencia, acorde a los avances de la norma.
7. Contar con un equipo de trabajo enfocado al cumplimiento de metas, comprometido y con visión de crecimiento en conjunto que permita la ejecución de procedimientos encaminados a la mejora continua.
8. Generar estrategias deportivas para promover la competitividad, preparación y apoyo a los deportistas de altos logros, estableciendo criterios técnicos aplicados en los organismos del deporte asociado, que componen el Sistema Nacional del Deporte a nivel municipal
9. Diseñar, desarrollar e implementar la Política Pública del Deporte en el Municipio de Cajicá como herramienta transversal de la práctica deportiva.

Los objetivos específicos de la política publica son:

1. Ampliar el acceso y cobertura de la oferta de servicios deportivos y recreativos en el municipio de Cajicá tanto a nivel territorial como poblacional, con criterios claros de inclusión y equidad a lo largo de los diferentes momentos del curso de vida.
2. Aumentar la calidad, competitividad y pertinencia de la oferta deportiva y recreativa municipal
3. Ampliar, mejorar y mantener la infraestructura deportiva y recreativa municipal, con un uso respetuoso y sostenible de los recursos ambientales y el entorno natural
4. Fortalecer la gobernanza y la gerencia del sistema deportivo y recreativo municipal, tanto a nivel administrativo cómo a nivel comunitario y social, desde procesos de participación amplios e incluyentes
5. Fortalecer y ampliar la oferta de servicios recreativos y deportivos orientados al buen uso del tiempo libre y al mejoramiento de la calidad de vida personal, familiar y organizacional en alianza con el sector salud y el sector empresarial
6. Desarrollar y fortalecer la dimensión económica del sistema deportivo y recreativo municipal desde la promoción del emprendimiento, el empleo, la financiación empresarial y el autoempleo deportivo y recreativo

<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>PÁGINA</b>
DIR-ADFE-MAN-001	3	15/10/2024	Página <b>8</b> de <b>28</b>

7. Recuperar las prácticas recreativas y deportivas autóctonas y proyectar y fortalecer las nuevas tendencias en deporte y recreación, así como la integración de la ciencia y la tecnología y la innovación a los procesos de formación, promoción y apoyo del sector

## 5. Marco legal

De acuerdo con lo consagrado en la legislación colombiana, se establecen los criterios y alcance de las Normas generales que fundamentan y orientan el presente Manual alineado a la estructura normativa que requiere el Área de Deporte Formativo Escolar - ADFE de Insdeportes Cajicá para su respectivo funcionamiento.

<b>Constitución Política de Colombia de 1991</b>	Acto Legislativo 02 de 2000, Artículo 52. "El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas".
<b>Ley 181 de enero 18 de 1995</b>	Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte
<b>Ley 1967 de 2019</b>	Por la cual se transforma el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (Coldeportes) en el Ministerio del Deporte"
<b>Ley 1098 de 2006</b>	"Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia"
<b>Ley 489 de 1998</b>	Artículo 4. "La función administrativa del Estado busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política.
<b>Ley Estatutaria 1581 de 2012</b>	"Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales"

<b>Decreto 2225 de 1985</b>	"por el cual se reglamenta parcialmente el Decreto 2845 de 1984 y se dictan disposiciones sobre la participación de niños en eventos deportivos y recreativos" COMPILADO EN DECRETO 1085 DE 2015 (mayo 26) "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Deporte"
<b>Política Pública Nacional</b>	PPN para el desarrollo del Deporte la Recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre hacia un territorio de paz. 2018 – 2028
<b>Resolución 000058 del 25 abril de 1991</b>	"Por la cual se crea El proyecto "Escuelas de Formación Deportiva" y se asigna la sede las direcciones de las mismas."
<b>Resolución 001909 del 5 agosto 1991</b>	"Por la cual se reglamenta el proyecto de ESCUELAS DE FORMACION".
<b>Resolución 188 de 2019</b>	Por la cual se renueva el aval deportivo, a la "Escuela de Formación Polideportiva" del Municipio de Cajicá" - Insdeportes Cundinamarca.
<b>Acuerdo Municipal N° 024</b>	18 de diciembre de 1996 se creó y constituyó el ente rector del Deporte, la Recreación y Turismo del municipio, acto administrativo modificado por el Acuerdo Municipal N° 011 del 15 de junio de 1999, en el cual se establece el Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá
<b>Acuerdo Municipal 010 de 2021</b>	"por el cual se realizan ajustes al estatuto de rentas municipal (acuerdo municipal no. 012 del 2020) y se dictan otras disposiciones".
<b>Acuerdo Junta Directiva 002 del 5 de agosto 2021</b>	"Por la cual se ajusta la estructura orgánica y se adoptan los procesos misionales del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá"
<b>Acuerdo Junta Directiva N° 003 DEL 2021</b>	Por medio del cual se crea el programa de apoyo para la preparación integral de los deportistas y usuarios vinculados al Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá "Cumbre de Campeones", y se establecen los criterios para su implementación, y se dictan otras disposiciones
<b>Manual Deportivo de Convivencia 2024</b>	"Marco Normativo programas Deporte Formativo escolar, Altos Logros, Fomento y Desarrollo Social"
<b>Resolución N° 367 del 2023</b>	Por la cual se renueva el aval deportivo, a la "escuela de formación polideportiva del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá.
<b>Acuerdo N° 22 del 2023.</b>	Por el cual se adopta la política pública de deporte y recreación del municipio de Cajicá para el periodo 2023 – 2033. "Cajicá cumbre de

CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
DIR-ADFE-MAN-001	3	15/10/2024	Página 10 de 28

campeones"
En la estructura se requiere proyectar y alinear la ejecución de los programas hacia el cumplimiento de las metas establecidas en el marco del PDM.

### 5.1. Reglamento Interno

Se consolida y establece el Marco Normativo de los programas misionales de Deporte Formativo Escolar, Altos Logros, Fomento y Desarrollo Social a través del **DIR-ADFE-MAN-002 - Manual Deportivo y de Convivencia** del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá, en uso de las atribuciones y facultades legales establecidas por la Constitución Política, Ley 181 de 1995 del Deporte, Ley de Infancia y Adolescencia 1098 de 2006, las demás normas concordantes, reglamentarias y considerando que, se hace necesario establecer un reglamento Deportivo de Convivencia como herramienta fundamental para la formación personal e integral de los deportistas Cajiqueños, en especial de los niños, niñas y jóvenes, permitiendo una sana convivencia, propiciando el entorno adecuado para el aprendizaje y desarrollo significativo de cada programa, dejando en claro que el proceso de formación es integral y corresponsable con padres de familia, lo cual implica adoptar medidas, obligaciones, deberes y derechos compartidos.

### 6. Objetivo Proceso Deporte Formativo Escolar – ADFE

Desplegar un programa que permita alcanzar las metas institucionales en cuanto a; fomento deportivo, masificación, inclusión social, sostenibilidad, participación deportiva en procesos formativos con enfoque a la formación integral, generando reconocimiento institucional a nivel zonal, departamental y nacional, mediante el mejoramiento continuo, a través de la escuela polideportiva y el fortalecimiento del tejido social para la paz mediante la estrategia de paz y convivencia.

### 7. Alcance Deporte Formativo Escolar – ADFE

Se centra inicialmente en la formación integral de niños y jóvenes, a través del gusto por la práctica de diferentes disciplinas deportivas, como estrategia para el fomento, masificación e inclusión social en sus diferentes etapas de desarrollo, mediante la ejecución de la Escuela Polideportiva, eventos y programas enmarcados en la consolidación de la construcción del

<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>PÁGINA</b>
DIR-ADFE-MAN-001	3	15/10/2024	Página 11 de 28

tejido social específicamente con la promoción realizada desde el programa de paz y convivencia.

## 7.1. Ubicación y Responsabilidad en el Sistema Nacional del Deporte

Como primera medida el SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE se rige bajo los parámetros y lineamientos establecidos en la **Ley 181 de 1995 "Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte"**, mediante el cual se establecen los alcances de cada entidad, obligaciones, fuentes de financiación entre otros.

Por lo anterior, la idoneidad y responsabilidad de Insdeportes Cajicá a través del Área de Deporte Formatico Escolar - ADFE se centra principalmente en:

ARTÍCULO 1º Los objetivos generales de la presente Ley son el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo del derecho de todas personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas. Así mismo, la implantación y fomento de la educación física para contribuir a la formación integral de la persona en todas sus edades y facilitarle el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembro de la sociedad.

ARTÍCULO 7o. Los entes deportivos departamentales y municipales coordinarán y promoverán la ejecución de programas recreativos para la comunidad, en asocio con entidades públicas o privadas que adelanten esta clase de programas en su respectiva jurisdicción.

ARTÍCULO 8o. Los organismos deportivos municipales ejecutarán los programas de recreación con sus comunidades, aplicando principios de participación comunitaria. Para el efecto, crearán un Comité de Recreación con participación interinstitucional y le asignarán recursos específicos.

ARTÍCULO 16. Entre otras, las formas como se desarrolla el deporte son las siguientes:  
Deporte formativo. Es aquel que tiene como finalidad contribuir al desarrollo integral del individuo. Comprende los procesos de iniciación, fundamentación y perfeccionamiento deportivos. Tiene lugar tanto en los programas del sector educativo formal y no formal, como en los programas desescolarizados de las Escuelas de Formación Deportiva y semejantes. (.....)

<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>PÁGINA</b>
DIR-ADFE-MAN-001	3	15/10/2024	Página <b>12</b> de <b>28</b>

ARTÍCULO 17. El Deporte Formativo y Comunitario hace parte del Sistema Nacional del Deporte y planifica, en concordancia con el Ministerio de Educación Nacional, la enseñanza y utilización constructiva del tiempo libre y la educación en el ambiente, para el perfeccionamiento personal y el servicio a la comunidad, diseñando actividades en deporte y recreación para niños, jóvenes, adultos y personas de la tercera edad.

ARTÍCULO 46. El Sistema Nacional del Deporte es el conjunto de organismos, articulados entre sí para permitir el acceso de la comunidad al deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física.

ARTÍCULO 47. El Sistema Nacional del Deporte tiene como objetivo generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación fomento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, como contribución al desarrollo integral del individuo y a la creación de una cultura física para el mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos.

ARTÍCULO 49. El Sistema Nacional del Deporte desarrolla su objeto a través de actividades del deporte formativo, el deporte social comunitario, el deporte universitario, el deporte competitivo, el deporte de alto rendimiento, el deporte aficionado, el deporte profesional, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, mediante las entidades públicas y privadas que hacen parte del Sistema.

ARTÍCULO 50. Hacen parte del Sistema Nacional del Deporte, el Ministerio de Educación Nacional el Instituto Colombiano del Deporte Coldeportes, los entes departamentales, municipales y distritales que ejerzan las funciones de fomento desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, los organismos privados, las entidades mixtas, así como todas aquellas entidades públicas y privadas de otros sectores sociales y económicos en los aspectos que se relacionen directamente con estas actividades.

ARTÍCULO 51. Los niveles jerárquicos de los organismos del Sistema Nacional del Deporte son los siguientes.

## 7.2. Estructura Jerárquica Sistema Nacional del Deporte Entidades Estatales y Privadas



Ilustración 1- JERAQUIA SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE COLOMBIANO

### 7.3. Alcance líneas de implementación - SND



Ilustración 2- LÍNEA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA

### 7.4. Comparativo del sistema nacional del deporte en Colombia



Ilustración 3- COMPARATIVO LÍNEAS DE ALCANCE

## 8. Estructura Interna Deporte Formativo Escolar

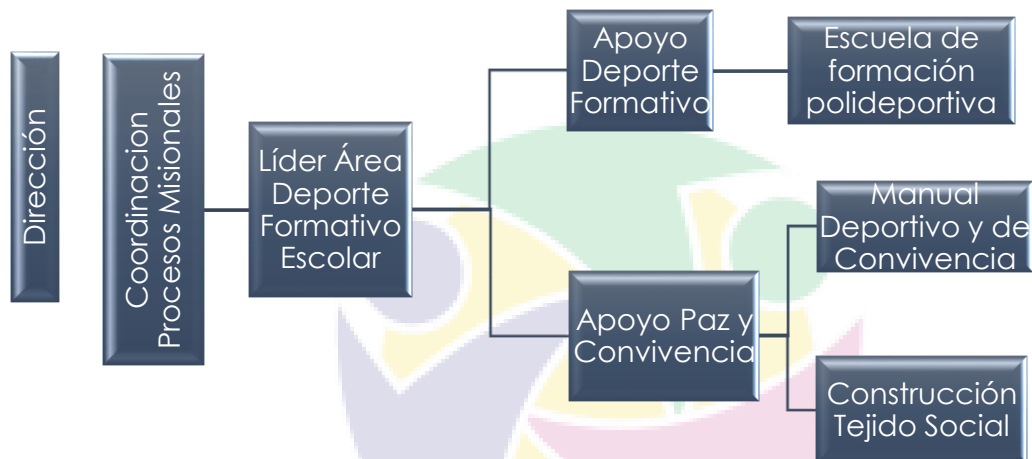


Ilustración 4- ORGANIGRAMA INTENO ÁREA DEPORTE FORMATIVO ESCOLAR

## 9. Programas y alcance

El Área de Deporte Formativo Escolar en atención a lo dispuesto mediante el Acuerdo de Junta Directiva N° 002 del 5 de agosto 2021 "Por la cual se ajusta la estructura orgánica y se adoptan los procesos misionales del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá", se adoptan los programas a desarrollar.



Ilustración 5- PROGRAMAS DEL ÁREA DE DEPORTE FORMATIVO ESCOLAR

CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
DIR-ADFE-MAN-001	3	15/10/2024	Página 16 de 28

## 9.1. Escuela de Formación Polideportiva

El programa de Escuela de Formación Polideportiva para su correcto funcionamiento y ejecución debe contar con la respectiva documentación y aval, por parte del órgano rector para este tipo de proyectos, según lo establecido en el Artículo Quinto de la Resolución N° 001909 del 5 de agosto de 1991, por el cual reglamenta el proyecto de Escuelas de Formación Deportiva en el país, encomendando a los entes departamentales brindar el aval deportivo para su respectiva constitución, para lo que, en el caso de Cundinamarca le corresponde ejercer dicho control al Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte – INDEPORTES CUNDINAMARCA, quienes mediante la Resolución 367 de 2023 por la cual se renueva el aval deportivo, a la “Escuela de Formación Polideportiva” del municipio de Cajicá, la cual desarrolla procesos pedagógicos y promueve la enseñanza de los siguientes deportes.

### 9.1.1. Disciplinas deportivas

N°	PROGRAMA	N°	PROGRAMA	N°	PROGRAMA
1	Aikido	14	Esgrima	27	Porrismo
2	Ajedrez	15	Exploración Deportiva	28	Skateboarding
3	Arquería	16	Fútbol	29	Taekwondo
4	Atletismo	17	Fútbol Sala	30	Tejo
5	Bádminton	18	Fútbol de Salón	31	Tenis
6	Baloncesto	19	Gimnasia Artística	32	Tenis de Mesa
7	Boxeo	20	Golf	33	Voleibol
8	Ciclismo BMX	21	Judo	34	Hapkido
9	Ciclismo Ruta	22	Karate Do	35	Matronatación
10	Ciclomontañismo	23	Levantamiento de pesas	36	Matrogimnasia
11	Ciclismo Freestyle	24	Natación	37	Deporte Escolar (Detección y selección de talentos)
12	Ciclismo Down Hill	25	Patinaje Artístico		
13	Disco Volador (Ultimate)	26	Patinaje de Carreras		

<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>PÁGINA</b>
DIR-ADFE-MAN-001	3	15/10/2024	Página 17 de 28

**NOTA:** El aval de la Escuela de Formación Polideportiva del municipio, mediante la Resolución 367 del 20 de octubre de 2023 posee una vigencia de 5 años a partir de la fecha de notificación con fecha de caducidad al 20 de octubre de 2028.

**Así mismo si se requiere vincular nuevos programas piloto, actualización o renovación se deberá realizar el respectivo trámite ante la entidad competente.**

En la ejecución de los programas en aras de garantizar el fomento deportivo se realizan actividades de promoción y fomento, tales como:

- Festivales Internos
- Festivales Invitacionales
- Participación en festivales formativos zonales y departamentales
- Intercambios deportivos

### **9.1.2. Participantes.**

La escuela polideportiva en su objeto misional en el marco de la reglamentación de escuelas de Formación contempla principalmente las edades comprendidas entre 5 a 17 años, no obstante, con la vinculación de nuevos programas con el aval de otros grupos poblacionales se establece lo siguiente:

- **Primera Infancia de 0 a 5 años:** podrán acceder a los programas de Matrogimnasia y Matronatación, así mismo las que por categorización técnica permitan el ingreso de deportistas de 4 años en adelante, como el caso de Ciclismo, Hapkido, Bicicross, Patinaje, entre otros. (La categorización podrá ser modificada en cada vigencia, según los lineamientos que se establezcan)
- **Infancia 6 a 13 años:** podrán acceder a todos los programas deportivos de la entidad de orden formativo, dando alcance a las etapas de desarrollo de Iniciación y fundamentación.
- **Adolescencia 14 a 17 años:** podrán acceder a todos los programas formativos y de proyección, en especial atención al desarrollo técnico del perfeccionamiento deportivo.

*De igual manera en cumplimiento a lo establecido en la Ley 181 de 1995 se propende desde la capacidad en infraestructura deportiva y disponibilidad financiera brindar a la población mayor de 18 años hasta adulto mayor, brindar la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.*

- **Joven 18 a 29 Años:** podrán acceder a los programas ofertados con ampliación del rango de edad según el deporte, su alcance e infraestructura deportiva.
- **Adulto 30 a 59 años:** podrán acceder a los programas ofertados con ampliación del rango de edad según el deporte, su alcance e infraestructura deportiva.

<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>PÁGINA</b>
DIR-ADFE-MAN-001	3	15/10/2024	Página 18 de 28

- **Adulto mayor 60 años en adelante:** podrán acceder a los programas ofertados con ampliación del rango de edad según el deporte, su alcance e infraestructura deportiva.

**Nota: La oferta deportiva para las categorías de 18 años en adelante se estructura con relación a la capacidad y disponibilidad de la entidad en cada vigencia.**

### 9.1.3. Categorización Deportiva

El programa de Escuela de Formación Polideportiva cuenta con el acompañamiento permanente y estructurado del Área Técnica Metodológica, potencializando los procesos deportivos ofertados a la comunidad en su estructura técnica desde la planeación, ejecución y alcance, por ello, y en cumplimiento a lo dispuesto en el estatuto tributario Acuerdo 010 de 2021(2 noviembre) "POR EL CUAL SE REALIZAN AJUSTES AL ESTATUTO DE RENTAS MUNICIPAL (Acuerdo Municipal No. 012 del 2020) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" en su numeral 5. enfatiza **"El proceso de selección de los programas de la Escuela Polideportiva estará alineados con la categorización deportiva oficial federada de Liga departamental y Federaciones Nacionales. Dichas categorías podrán ser modificadas por el Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá conforme a la necesidad y la población atendida"**.

Por lo anterior es necesario en cada vigencia revisar la categorización proyectada por cada Federación Deportiva y Liga Departamental para estar alineados a los procesos deportivos de orden departamental o Nacional.

### 9.1.4. Proceso de inscripciones

Podrán inscribirse todas las personas interesadas según convocatoria y disponibilidad de cupos, en todos los programas deportivos habilitados para la vigencia, proceso sujeto a la categorización técnica para cada programa, modalidad y rama. El proceso de inscripciones se realiza con base a lo contenido en el instructivo de INSCRIPCIONES PROGRAMAS RECREO DEPORTIVOS en el cuál encontrará el paso a paso del procedimiento.

El proceso de inscripción se regula y acredita mediante la implementación de las facultades dadas a Insdeportes Cajicá mediante los Acuerdos Municipales de estatuto tributarios en el cual se establece el cobro de las tarifas para los diferentes programas ofertados por la entidad, existiendo en este caso la vigencia del **Acuerdo 010 de 2021**.

Como primera medida es importante aclarar que las tarifas se establecen mediante dos periodos anuales con corte a mitad de año, o en su defecto el caso específico de Natación y Matronatación que se maneja un valor mensual, para ello, se estipulan en el acuerdo los grupos poblacionales y según su escala del Sisbén IV se determina la tarifa a establecer por

cada grupo y su valor discriminado en UVT, el cual se deberá concordar al valor para el UVT de cada año, así:

**EJEMPLO:**

**UVT fijado para la vigencia 2024.**

Que el Subdirector de Estudios Económicos de la Dirección de Gestión Estratégica y de Analítica, mediante oficio número 100152176-00814 del 18 de octubre de 2023, certificó el cálculo del valor actualizado de la Unidad de Valor Tributario – UVT para el año 2024, en cuarenta y siete mil sesenta y cinco pesos (\$47.065).

Tabla **Acuerdo Municipal 010 de 2021 ARTICULO 536 OTROS SERVICIOS DEPORTIVOS**: Las tarifas que se cobrarán por los siguientes servicios y actividades deportivas serán:

ESCUELAS POLIDEPORTIVAS SEMESTRALES (NO INCLUYE NATACIÓN)	
RANGO SISBEN IV	
GRUPO A	0
GRUPO B	1,05
GRUPO C	1,50
GRUPO D	2,00
NO SISBENIZADOS DOMICILIADOS EN CAJICÁ	2,50
PROVENIENTE DE OTROS MUNICIPIOS	3,90

*Ilustración 1- TABLA UVT ACUERDO MUNICIPAL*

Realizando la respectiva conversión del valor UVT vigente / el número de UVT estipulados en el Acuerdo Municipal para la vigencia 2024 por período se establece:

PROGRAMAS ESCUELA POLIDEPORTIVA (NO INCLUYE NATACIÓN Y SUS MODALIDADES)			
	RANGO SISBÉN - GRUPO	VALOR	CONCEPTO
<b>ESCUELA POLIDEPORTIVA A</b>	GRUPO A	\$ 0	<b>Obedece al pago total por el primer periodo de 2024.</b>
	GRUPO B	\$ 49.400	
	GRUPO C	\$ 70.600	
	GRUPO D	\$ 94.100	

	<b>NO SISBENIZADOS DOMICILIADOS EN CAJICÁ</b>	<b>\$ 117.100</b>	
	<b>PROVENIENTES DE OTROS MUNICIPIOS</b>	<b>\$ 183.600</b>	

Para efectos del programa de natación por valores mensuales, así:

**NATACIÓN Y MATRONATACIÓN**

CONCEPTO/ RANGO	GRUPO	UVT
<b>Generales</b>	TODOS LOS GRUPOS	0,64
	DEPORTISTA DE MATRONATACIÓN ( EDAD: DE 8 MESES A 5 AÑOS)	1,28
<b>Niños</b>	GRUPO A	0,20
	GRUPO B	0,55
	GRUPO C	0,67
	GRUPO D	0,95
	NO SISBENIZADOS DOMICILIADOS EN CAJICA	1,30
	PROVENIENTES DE OTROS MUNICIPIOS	1,90
<b>Adultos</b>	GRUPO A	0,55
	GRUPO B	1,25
	GRUPO C	1,57
	GRUPO D	1,89
	NO SISBENIZADOS DOMICILIADOS EN CAJICA	2,21
	PROVENIENTES DE OTROS MUNICIPIOS	2,50

*Ilustración 2- TABLA UVT ACUERDO MUNICIPAL, TARIFAS NATACIÓN 2024*

Realizando la respectiva conversión para los programas de Natación y Matronatación del valor UVT vigente / el número de UVT estipulados en al Acuerdo Municipal para la vigencia 2024 por valor pago mensual se establece:

<b>NATACIÓN Y MATRONATACIÓN 2024</b>			
	CONCEPTO/ RANGO	RANGO SISBEN IV GRUPO	V/AÑO
<b>Generales</b>	Obedece a la preinscripción del programa de Matronatación y Natación, todas las edades. Único pago	TODOS LOS GRUPOS	\$ 30.100



**INSDEPORTES**  
CAJICÁ

**SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD  
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ**

**ÁREA DEPORTE FORMATIVO ESCOLAR**

**MANUAL PROGRAMAS Y PROCESOS DEPORTE FORMATIVO ESCOLAR**

<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>PÁGINA</b>
DIR-ADFE-MAN-001	3	15/10/2024	Página 21 de 28

	anual.		
	<p>Obedece al pago mensual del programa de Matronatación y sus diferentes niveles, para niñas y niños de 8 meses a 5 años y su acompañante. (ESTIMULACION TEMPRANA, MATRONATACION A1 Y EXPLORACION B2)</p> <p>Usuarios de Matronatación deberán acreditar mediante certificado de pediatría, el aval para la realización de la práctica deportiva.</p>	TODOS LOS GRUPOS	\$ 60.200
<b>CONCEPTO/ RANGO</b>		<b>RANGO SISBEN IV</b>	<b>V/MES</b>
		<b>GRUPO</b>	
<b>Niños</b>	<p>Obedece al pago mensual del programa de Natación convencional de niñas, niños y jóvenes hasta los 17 años, a excepción de Matronatación. (Adaptación menores, profundización, menores, tecnificación, menores, infantil A y B y juvenil A y B)</p>	GRUPO A	\$ 9.400
		GRUPO B	\$ 25.900
		GRUPO C	\$ 31.500
		GRUPO D	\$ 44.700
		NO SISBENIZADOS DOMICILIADOS EN CAJICÁ	\$ 61.200
		PROVENIENTES DE OTROS MUNICIPIOS	\$ 89.400
<b>Adultos</b>	<p>Obedece al pago mensual del programa de Natación convencional de mayores de 18 años, adultos y adulto mayor.</p> <p>Usuarios de Natación mayores de 60 años deberán acreditar mediante certificación médica, el aval para la realización de la práctica deportiva de la disciplina.</p>	GRUPO A	\$ 25.900
		GRUPO B	\$ 58.800
		GRUPO C	\$ 73.900
		GRUPO D	\$ 89.000
		NO SISBENIZADOS DOMICILIADOS EN CAJICÁ	\$ 104.000
		PROVENIENTES DE OTROS MUNICIPIOS	\$ 117.700

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

[www.insdeportes.gov.co](http://www.insdeportes.gov.co)

E-Mail: [ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co](mailto:ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co)



<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>PÁGINA</b>
DIR-ADFE-MAN-001	3	15/10/2024	Página <b>22</b> de <b>28</b>

### 9.1.5. Aspectos importantes

- La oferta deportiva brindada por Insdeportes Cajicá y en atención a los valores tarifarios antes mencionados únicamente obedecen a lo establecido en el Acuerdo Municipal 010 de 2021 Artículo 8." **El valor que acredita la inscripción dará el alcance a la participación en sesiones clase, acompañamiento docente y escenarios deportivos para la disciplina deportiva"**
- El estatuto tributario establece criterios de beneficios aplicables a población vulnerable, pobreza extrema según clasificación "A" Sisbén IV, familias en acción, población de discapacidad, víctimas del conflicto armado debidamente soportado y reconocido por la entidad competente, entre otros.
- Con el valor del pago del periodo podrás acceder hasta máximo 3 disciplinas deportivas a excepción de natación.
- Podrán aplicar a descuentos quienes aspiren a los programas del 15 o hasta el 25% de descuento para grupos familiares que cumplan con lo establecido en el estatuto tributario previa verificación y aval por parte del Área Financiera de Insdeportes.
- Los deportistas que se encuentren en proyección a altos logros debidamente soportada y/o avalada, no pagarán valor alguno.
- Las competencias participativas, preparatorias y fundamentales que se proyecten fuera del alcance antes mencionado deberán contar con la radicación de solicitud de apoyo por parte del interesado, ya sea proceso de la escuela polideportiva a través del entrenador a cargo, clubes o entidades deportivas para su respectiva gestión, no obstante en caso de presentarse la disponibilidad de apoyo, se deberá contar en algunos casos con el apoyo económico por parte de padres de familia en aras de consolidar y garantizar la participación. Véase **Acuerdo Junta Directiva N° 003 DEL 2021.**

Algunas generalidades Importantes a tener en cuenta del Acuerdo N° 003 del 2021 para acceder a cabalidad a los apoyos deportivos:

Artículo 31: Para el otorgamiento de apoyos a salidas competitivas se tendrá en consideración los siguientes aspectos de parte de Insdeportes Cajicá:

31.1 Se cuente con el programa o categoría deportiva oficial federada alineada con el sistema nacional del deporte (SND).

31.2 Se cuente con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal.

<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>PÁGINA</b>
DIR-ADFE-MAN-001	3	15/10/2024	Página <b>23</b> de <b>28</b>

31.3 Se cuente con la viabilidad del proyecto respecto a las metas propuestas en el Plan de Desarrollo Municipal, específicamente en el sector deporte y recreación.

31.4 Se cuente con la convocatoria oficial de los organismos dentro del Sistema nacional del deporte (SND) que incluya: cronograma o programación competitiva, categoría deportiva establecida fecha y lugar del evento.

31.5 Se cuente con la viabilidad del área técnica deporte asociado y competitivo, deporte de altos logros y área técnica metodológica.

31.6 Se tendrá en cuenta para el apoyo, la clasificación de la competencia deportiva: desarrollo social, participativo, preparatorio, clasificatorio y fundamental.

Artículo 32: Para los apoyos a los deportistas o usuarios activos, Insdeportes Cajicá a través del área técnica metodológica verificarán la viabilidad en concordancia con el proceso de preparación del deportista o usuario inscrito.

PARÁGRAFO 27: Para que Insdeportes Cajicá otorgue apoyos, en la que dependa de gestión administrativa para la logística, para tal caso, la solicitud deberá radicarse con sesenta (60) días calendario previo a la convocatoria del evento deportivo.

Artículo 33: Para otorgar los apoyos a las salidas competitivas oficial federada y/o avalada por Insdeportes Cajicá, se considerará cabalmente la clasificación competitiva (desarrollo social, participativa, preparatoria, clasificatoria y fundamental), se establecerá el apoyo en concordancia con el alcance o nivel competitivo.

- El Instituto cuenta con el Área de Altos Logros por medio de la cual se pretende que los procesos avanzados de la escuela polideportiva puedan a través de convenios con clubes deportivos del Municipio acceder a convocatorias selectivas o de proyección del Sistema Nacional del Deporte.

<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>PÁGINA</b>
DIR-ADFE-MAN-001	3	15/10/2024	Página <b>24</b> de <b>28</b>

## 9.2. Paz y Convivencia

Programa integral de fortalecimiento del tejido social, a través de las relaciones de convivencia en niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ), especialmente en condición de vulnerabilidad, con enfoque en la intervención de actividades recreativas y sesiones de entrenamiento ya sea en procesos formativos o comunitarios, sensibilizando la cultura de paz, programa encargado de la implementación y cumplimiento del Manual Deportivo y de Convivencia, generando entornos de sana convivencia y paz a través del deporte, los encuentros lúdico-vivenciales y de aprendizajes prácticos como herramientas constructoras del conocimiento y sensibilización social.

### 9.2.1. Actividades del programa

- **Implementación Manual Deportivo y de Convivencia:** Realizar actividades de socialización para la implementación del Manual Deportivo, con alcance a usuarios, padres de familia y entrenadores.
- **Talleres Lúdico deportivos:** actividades lúdicas con deportistas, entrenadores, padres de familia, clubes deportivos y juntas de acción comunal, dando alcance a las temáticas propias del programa hacia la sensibilización de cuidado del medio ambiente, inclusión socio deportiva, rutas de atención, valores humanos, acciones comportamentales y de normas de urbanidad. Así mismo, la difusión, socialización e implementación del Manual Deportivo y de convivencia.
- **Rutas de atención:** Realizar inducciones con entrenadores, instructores y formadores lúdicos, con alcance a las rutas de atención tales como; atención SPA – sustancias psicoactivas, maltrato infantil, trabajo infantil, ruta violeta, ruta suicida, ruta de emergencia y el respectivo alcance a la socialización de la Ley de Infancia y Adolescencia.
- **Actividades Transversales:** Apoyar las actividades transversales con las demás áreas, apoyando la consolidación de actividades enfocadas a la consolidación del tejido social.

<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>PÁGINA</b>
DIR-ADFE-MAN-001	3	15/10/2024	Página <b>25</b> de <b>28</b>

- **Talleres del Cuidado Ambiental:** Talleres y/o actividades enfocadas en el cuidado del medio ambiente con la socialización de tics para alcanzar los objetivos planteados.
- **Talleres de Inclusión Deportiva:** En apoyo transversal con el área técnica metodológica dar alcance a inducciones con entrenadores y deportistas para apoyar a los usuarios de discapacidad que acceden a nuestros programas deportivos, siendo generados de paz e inclusión social.

### 9.2.9. Participantes

Podrán acceder todo deportista activo, usuarios, padres de familia y comunidad en general.

## 10. Procedimiento del área

## 11. Perfil del Entrenador

Para ello, lo primero es conocer la estructura y funcionalidad de Insdeportes Cajicá como entidad descentralizada, siendo indispensable conocer nuestro objeto misional.

### MISIÓN

**“Ser el soporte estratégico, operativo y administrativo, así como la bitácora de navegación a corto, mediano y largo plazo, del Sistema Deportivo Municipal para el desarrollo, mejoramiento, actualización y ampliación de la oferta de servicios deportivos, recreativos y de actividad física en el municipio de Cajicá para el próximo decenio, además de ser el instrumento idóneo para orientar la implementación. El monitoreo y la evaluación de tal proceso”.**

En atención al objeto misional, para la ejecución de actividades propias de los programas liderados por el Área de Deporte Formativo Escolar – ADFE se requiere la contratación de ENTRENADORES DEPORTIVOS y FORMADORES LÚDICOS quienes desarrollen los planes estratégicos metodológicos, orienten mediante herramientas pedagógicas de enseñanza hacia el fortalecimiento de las etapas de desarrollo del grupo poblacional correspondiente según su rango de edad, con especial atención a las habilidades básicas motrices y capacidades de mayor complejidad de los deportistas adscritos a Insdeportes Cajicá con base a su etapa de desarrollo.

Como objetivo fundamental en la construcción del tejido social, participativo e incluyente de la población infante – juvenil de municipio en los programas deportivos, brindando pautas de formación integral del deportista, a través de valores humanos, principios éticos

<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>PÁGINA</b>
DIR-ADFE-MAN-001	3	15/10/2024	Página <b>26</b> de <b>28</b>

y morales durante el desarrollo de las actividades deportivas y perfeccionamiento de las habilidades técnicas, capacidades físicas y proyección al alto rendimiento, ya sea en una línea deportiva definida o programas de exploración deportiva.

Teniendo en cuenta nuestra responsabilidad social, como instrumentos generados de cambio social, se llama a su vez a la ética profesional, conciencia y labor social, para el manejo de procesos deportivos serios, con la debida planeación y trazabilidad de objetivos claros, con aportes de crecimiento al deportista y sus familias, los cuales los preparan para toda su vida, por ende, se hace necesario el manejo de conceptos técnicos adecuados al grupo etario y evitar caer en la especialización temprana.

Por lo anterior, se debe propender por la mejora continua de las capacidades propias, es decir superarse a sí mismo y no con base o relación de los resultados de otras personas e incluso las metas logradas por deportistas ya adultos, situaciones muy comunes de encontrar en algunos padres de familia, para lo cual se debe estar en la capacidad de manejar estas situaciones y garantizar el debido proceso del deportista.

#### **Perfil del Entrenador Deportivo Insdeportes Cajicá:**

- Profesional en ciencias del deporte, licenciado en educación básica con énfasis en educación física, recreación y deporte y/o tecnólogo con énfasis en entrenamiento deportivo o programas afines.
- Cumplir como mínimo con 3 años de experiencia ejerciendo actividades en programas de formación deportiva con edades contempladas en la disciplina y categoría a la cual desea aplicar, experiencia debidamente soportada.
- Cumplir con las disposiciones y lineamientos establecidos por el Ministerio del Deporte, las federaciones nacionales, ligas departamentales y entidades territoriales con las capacitaciones y/o licencias requeridas para poder desempeñarse en la disciplina deportiva específica a la que desea aplicar.
- En el caso de los entrenadores empíricos y/o bachilleres, deberán cumplir con los dos criterios antes mencionados y a su vez certificar experiencia de mínimo 2 años adicionales al ítem anterior, es decir soportar 5 años en total en el ejercicio de la actividad, debidamente evidenciada.



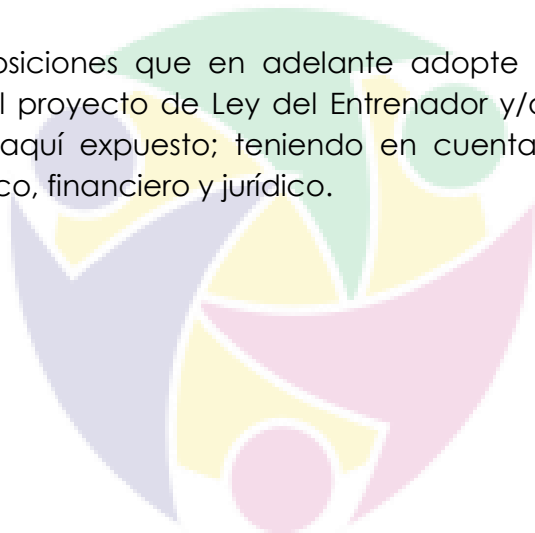
**INSDEPORTES**  
CAJICÁ

**SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD**  
**INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ**  
**ÁREA DEPORTE FORMATIVO ESCOLAR**

**MANUAL PROGRAMAS Y PROCESOS DEPORTE FORMATIVO ESCOLAR**

<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>PÁGINA</b>
DIR-ADFE-MAN-001	3	15/10/2024	Página <b>27</b> de <b>28</b>

- Si es menor de 28 años, recién egresado y no has tenido experiencia podrás acogerte a la Ley 1429 de 2010 "por la cual se expide la ley de Formalización y Generación de empleo" y aplicar a la oferta de empleo de la entidad.
- Así mismo, las disposiciones que en adelante adopte el gobierno nacional, en especial atención al proyecto de Ley del Entrenador y/o las demás que guarden correlación con lo aquí expuesto; teniendo en cuenta las directrices de orden administrativo, técnico, financiero y jurídico.



**INSDEPORTES**  
**CAJICÁ**

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

[www.insdeportes.gov.co](http://www.insdeportes.gov.co)

E-Mail: [ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co](mailto:ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co)



ALCALDÍA MUNICIPAL DE  
**CAJICÁ**



**INSDEPORTES**  
CAJICÁ



CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
DIR-ADFE-MAN-001	3	15/10/2024	Página <b>28</b> de <b>28</b>

## 12. Referencias

- Constitución Política de Colombia 1991  
<http://www.secretariassenado.gov.co/constitucion-politica>
- Ley 181 de 1995  
[http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_0181\\_1995.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0181_1995.html)
- Ley 1429 de 2020  
[http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_1429\\_2010.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1429_2010.html)
- Secretaría General del Senado – Leyes de la Republica  
<http://www.secretariassenado.gov.co/leyes-de-la-republica>
- Política Pública del Deporte 2018 – 2028  
[https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit\\_accion\\_files/11137.pdf](https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/11137.pdf)
- Decreto 2225 de 1985  
<https://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?id=1421468>
- Ministerio del Deporte – Juegos Intercolegiados Supérate  
<https://www.juegosintercolegiados.gov.co/mindeporte/eventos-programas-institucionales/intercolegiados>
- Insdeportes Cajicá  
<https://insdeportescajica.gov.co/>
- El dilema del entrenador, especialización temprana o formación global  
<file:///C:/Users/deporteformativo/Downloads/3265-Texto%20del%20art%C3%ADculo-10728-2-10-20210714.pdf>
- Definición de logro de aprendizaje – Logros de aprendizaje (1library.co)

### CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Tipo de Cambio
17/08/2023	2	Actualización Organigrama Institucional y generalidades del área. .
15/10/2024	3	Cambios significativos en la administración y estructura de nuestra organización.

### TABLA DE CONTROL DOCUMENTAL

Responsable	Nombre(s) y apellidos	Proceso
<b>Proyectó:</b>	Erika Bello Gómez	Deporte Formativo Escolar
<b>Revisó:</b>	Duván Alejandro López Calderón	Dirección
<b>Aprobó:</b>	Duván Alejandro López Calderón	Dirección

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente documento, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentaras vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.